

8053



# TRANS. TUFIÑO CIA. LTDA.

institución Jurídica por Resolución N° 98.1.1.1.1288 de Mayo 29/98

TUFIÑO - ECUADOR

Dirección: Colón 44-049 y Oriente  
Telf.: 2 987 - 314  
Tulcán - Carchi - Ecuador

Tulcán, 22 de Marzo del 2007.

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Quito.-



En su Despacho:

Señor Superintendente de Compañías, con el presente y muy comedidamente me dirijo a Ud., con el fin de solicitarle faculte a quién corresponda inscribir el nuevo nombre de la socia participacionista de la Compañía TRANSTUFIÑO CIA LTDA., de acuerdo con la Escritura de Compra-Venta debidamente legalizada que adjuntamos al presente y quedando la transacción de la siguiente manera:

CEDENTE		CESIONARIO
Arcos de la Cruz José Félix		Cabezas Pozo Lucía Cristina
Cédula de Identidad	040081393-7	040153662-8
N° de Participaciones	274	274
Valor de cada Participación	0,04 USD (1.000 Sucres)	0,04 USD (1.000 Sucres)
<b>TOTAL</b>	<b>10,96 USD</b>	<b>10,96 USD</b>

Por la atención favorable que se digna darle al presente, anticipamos los más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
/OK/ Tlgo. Omar Cabezas  
**GERENTE**

OK. Ingresado p el sist.  
23-III/07  
J. Muñoz

NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN  
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

1 CESION DE PARTICIPACIONES.- ESCRITURA NUMERO MIL  
2 ARCOS DE LA CRUZ JOSE FELIX Y SETECIENTAS CUARENTA Y  
3 ESPOSA A FAVOR DE LUCIA DOS.- En la ciudad de  
4 CRISTINA CABEZAS POZO.- Tulcán, capital de la  
5 CUANTIA: QUINCE DOLARES Provincia del Carchi,  
6 AMERICANOS.- República del Ecuador, hoy

7 Se dio una copia.- día miércoles,



8 veinticuatro de Agosto del  
9 año dos mil cinco; ante mí  
10 Licenciado Edgar Narváez  
11 Silva, Notario Público

12 Segundo de este Cantón, comparecen de una parte los cónyuges  
13 señores JOSE FELIX ARCOS DE LA CRUZ Y MARTHA LILIANA CABEZAS  
14 POZO; y de otra parte; la señorita LUCIA CRISTINA CABEZAS  
15 POZO, de estado civil soltera; los comparecientes son mayores  
16 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y  
17 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos,  
18 doy fe y dicen: que convienen en elevar a escritura pública  
19 el contrato contenido en la minuta que me presentan y que  
20 copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el  
Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una de CESION de participaciones, contenida al  
tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.  
Comparecen a la celebración de la presente escritura por una  
parte los cónyuges JOSE FELIX ARCOS DE LA CRUZ Y MARTHA  
LILIANA CABEZAS POZO, a quienes más adelante y para efectos  
de este contrato se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por  
otra parte la señorita LUCIA CRISTINA CABEZAS POZO, a quien

A large, dark, handwritten scribble or signature located on the left side of the page, overlapping the text of the notary's declaration.

1 más adelante y para efectos de este contrato se denominará  
2 "LA GESIONARIA", los comparecientes son de nacionalidad  
3 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y  
4 soltera respectivamente, radicados en esta ciudad de Tulcán,  
5 capaces para adquirir derechos y obligaciones.- S E G U N D A.-  
6 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte  
7 de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor  
8 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, del Cantón Quito,  
9 Provincia de Pichincha e inscrita el diecinueve de junio de  
10 mil novecientos noventa y ocho en el Registro de la propiedad  
11 encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el  
12 compareciente JOSE FELIX ARCOS DE LA CRUZ Y OTROS,  
13 constituyeron legalmente la Compañía de responsabilidad  
14 Limitada, denominado "TRANSTUFIÑO COMPAÑIA LIMITADA".  
15 Mediante Junta General extraordinaria de los socios de la  
16 Compañía "TRANSTUFIÑO" COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el  
17 dieciséis de julio del dos mil cinco, en la que se resuelve  
18 por unanimidad AUTORIZAR, la venta de las DOSCIENTAS SETENTA  
19 Y CUATRO PARTICIPACIONES, de un valor de mil sucres cada una  
20 que su equivalente actual en dólares es la cuatro centavos de  
21 dólar cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega  
22 como documento habilitante del socio JOSE FELIX ARCOS DE LA  
23 CRUZ Y MARTHA LILIANA CABEZAS POZO, a favor de la señorita  
24 LUCIA CRISTINA CABEZAS POZO.- TERCERA.- CESION.- Con estos  
25 antecedentes y con fundamento legal en el artículo ciento  
26 trece de la Ley de Compañías los comparecientes JOSE FELIX  
27 ARCOS DE LA CRUZ Y MARTHA LILIANA CABEZAS POZO, cedemos las  
28 participaciones descritas en la cláusula de antecedentes.

1 consistentes en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES  
2 de mil sucres cada una que su equivalente actual en dólares  
3 es la de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la  
4 señorita LUCIA CRISTINA CABEZAS POZO, de la Compañía de  
5 responsabilidad limitada denominada "TRANSTUFIÑO COMPAÑIA  
6 LIMITADA", cuya acta debidamente certificada se agrega como  
7 habilitante.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de este asunto se  
8 la determinada en la cantidad de QUINCE DOLARES AMERICANOS.-  
9 QUINTA.- Una vez inscrita la presente escritura en el libro  
10 respectivo de la Compañía se procederá a anular el  
11 certificado de aportación perteneciente al señor JOSE FELIX  
12 ARCOS DE LA CRUZ, y se extenderá un nuevo y por el monto  
13 descrito en el presente contrato a favor de la CESIONARIA, así  
14 como también una vez sentada la razón de la presente escritura  
15 al margen de su inscripción se marginará en la matriz de la  
16 escritura de constitución de la Compañía.- SEXTA.- Los gastos que  
17 ocasione la celebración de la presente escritura será de cuenta  
18 de la CESIONARIA.- Usted señor Notario se dignará agregar las  
19 demás cláusulas de Ley para la plena validez de esta clase de  
instrumentos".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el doctor  
Jaime Pozo, afiliado con el número ciento cuarenta y dos, al  
Colegio de Abogados del Carchi y la misma que ratificada por los  
comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el  
valor legal.- Previamente a la celebración de este instrumento,  
se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue  
el mismo, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes  
ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y  
firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

1

*Jose Felix Arcos*

2 JOSE FELIX ARCOS DE LA CRUZ.-

3 CEDULA DE CIUDADANIA: 040081393-7.-

4

5

*Martha Liliana Cabezas*

6 MARTHA LILIANA CABEZAS POZO.-

7 CEDULA DE CIUDADANIA: 040090726-7.-

8

9

*Lucia/Cristina Cabezas*

10 LUCIA/CRISTINA CABEZAS POZO.-

11 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040153662-8.-

~~EL NOTARIO~~

*[Signature]*  
*Pedro Elgas Morales Silva*

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES



TRANS. TUFUÑO CIA. LTDA.

TUFUÑO - ECUADOR

Dirección: Colón 44-049 y Oriente  
Tel: 2987-314  
Tulcán - Carchi - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSTUFUÑO" CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 16 DE JULIO DEL AÑO 2005.**

En la ciudad de Tulcán, a los 16 días del mes de Julio del año 2005, siendo las 17H00 (cinco de la tarde), se reúnen los socios de la COMPAÑÍA "TRANSTUFUÑO" CIA. LTDA. en el domicilio de compañero socio Miguel Ángel Cabezas Guzmán, ubicado en la calle Colón # 44-049 y Oriente; para tratar y resolver el único punto del orden del día, que se refiere a la autorización para la venta de las participaciones de los compañeros socios: José Félix Arcos de la Cruz y Martha Liliana Cabezas Pozo, que mantienen en la Institución.

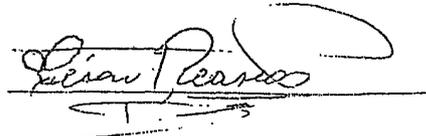
Una vez constatado el quórum reglamentario, contando con el 97,26% del capital y siendo las 17H10 el Sr. Presidente declara instalada la sesión para tratar la petición expuesta por los compañeros ya descritos anteriormente y que corresponde a 274 y 40 participaciones respectivamente.

El socio Miguel Ángel Cabezas Guzmán toma la palabra y pregunta a los compañeros José Félix Arcos de la Cruz y Martha Liliana Cabezas Pozo que sí de verdad quieren vender las participaciones, a la pregunta se ratifican en la venta, las cuales van a favor de la Srta. Lucía Cristina Cabezas Pozo y Jhonn Omar Cabezas Pozo respectivamente; frente a esta decisión de los compañeros, la Junta por unanimidad resuelve autorizar la venta y transferencia de dominio de las participaciones correspondientes a los compañeros cedentes.

Una vez resuelto el único punto del orden del día, el sr. Presidente declara un receso de 20 minutos para que se redacte el acta correspondiente a esta sesión, luego de transcurrido este tiempo, el señor secretario presenta el acta elaborada, acto seguido el Sr. Presidente ordena se dé lectura, la cual es aprobada sin modificación alguna, quedando de ésta manera ejecutoriada. Siendo las 19H00 el señor Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, suscriben el acta todos los socios asistentes:

Reasco Villarreal César Antonio



César Antonio Villarreal Reasco

Cabezas Guzmán Miguel Ángel



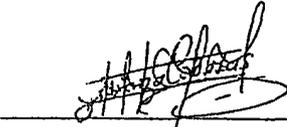
---

Cabezas Pozo Miguel Roberth



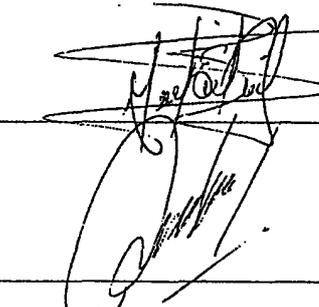
---

Cabezas Pozo Martha Liliana



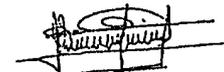
---

Cabezas Pozo María Eugenia



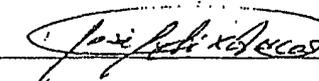
---

Cabezas Pozo Kléber Alfonso



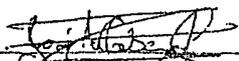
---

Cabezas Pozo Patricia Enriqueta



---

Arcos de la Cruz José Félix



Tlgo. José Cabezas  
**PRESIDENTE**

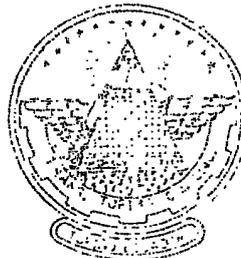


Tlgo. Omar Cabezas  
**SECRETARIO**

**CERTIFICO.-** *Que la presente es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la INSTITUCIÓN.*



Tlgo. Omar Cabezas  
**SECRETARIO**



Tulcán, 10 de Agosto del 2005.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4443V4444  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SOLTERO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CONTADOR BACHILLER  
 MIGUEL ANGEL CABEZAS GUZMAN  
 MARTHA PIEDAD POZO ARCOS  
 TULCAN 14/10/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 14/10/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA N° REN 0037956  
 Crc  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040153662-8  
 CABEZAS POZO LUCIA CRISTINA  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 28 AGOSTO 1984  
 FECHA DE EMISION: 005-0136 00934 F  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1984  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 141-0005 NUMERO 0401536628 CEDULA  
 CABEZAS POZO LUCIA CRISTINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TULCAN  
 CANTON  
 CARCHI  
 PROVINCIA  
 TULCAN  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040090726-7  
 CABEZAS POZO MARTHA LILIANA  
 25 MAYO 1.970  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 TULCAN  
 70  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2443V3342  
 CASADO JOSE FELI ARCOS DE LA CRUZ  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 MIGUEL ANGEL CABEZAS GUZMAN  
 MARTHA PIEDAD POZO ARCOS  
 TULCAN  
 TULCAN 8/03/97  
 FECHA DE EMISION: 06703/2007  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 01102393-7

ARCOS DE LA CRUZ JOSE FELIX

NOMBRES Y APELLIDOS  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 12 JUNIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO  
 PER CIVIL D.D.S. 0198 01137 70

TOMO  
 CARCHI/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE SER RECIBIDO  
 TULCAN 1966

FORMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 01102393-7

ARCOS DE LA CRUZ JOSE FELIX

NOMBRES Y APELLIDOS  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 12 JUNIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO  
 PER CIVIL D.D.S. 0198 01137 70

TOMO  
 CARCHI/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE SER RECIBIDO  
 TULCAN 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10-0002 NUMERO 0400813937 CEDULA

ARCOS DE LA CRUZ JOSE FELIX  
 APELLIDOS Y NOMBRES

TULCAN  
 CANTON

GONZALEZ SUAREZ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA firmado y sellado en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Tulcán, a 23 de Octubre del 2006

EL NOTARIO  
*[Firma]*  
 Lda. Elena Sánchez Soto



RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, inscribo el Primer Testimonio de la escritura pública de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA TRANSPORTES TRANSTUFINO CIA LTDA, otorgada por



el señor Arcos de la Cruz José y esposa a la señorita Lucía Cristina Cabezas, que antecede, bajo la partida Nro. 044 del REGISTRO DE COMPANIAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Fulcán, Diciembre 01 del 2006

  
Dr. Miguel Narváez Orbe  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "TRANSTUFIÑO" CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, siete de diciembre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Notario Decimo Sexto  
Quito - Ecuador